

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos autorizado mediante el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. de fecha once (11) de junio del año 2018, aprobado mediante la Única Resolución Aprobatoria emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) de fecha treinta y uno (31) de agosto del año 2018 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEM-123.

Entidad Emisora:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL)
Calificación de Riesgo:	A julio de 2018, el Emisor y los Bonos Corporativos han sido calificados A- por Feller Rate, S.R.L. La calificación de Solvencia "A" corresponde a aquellas entidades con una buena capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en la entidad, en la industria a que pertenece o en la economía. La calificación de "A" otorgada al Programa de Emisiones de Bonos Corporativos (Deuda a Largo Plazo) corresponde a instrumentos con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Para las categorías de riesgo entre AA y B, Feller Rate utiliza la nomenclatura (+) y (-), para mostrar posiciones relativas dentro de las principales categorías.
Tipo de Instrumento:	Bonos Corporativos.
Modalidad de Colocación Primaria:	Con Base en Mejores Esfuerzos.
Monto del Programa de Emisiones:	Hasta Mil Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000,000,000.00).
Monto para la Segunda Emisión:	Cien Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 100,000,000.00).
Garantía del Programa de Emisiones:	El presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no cuenta con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria. Todos los bienes del Emisor son la prenda común de todos sus acreedores.
Destinatarios:	Los Bonos Corporativos tendrán como destinatarios al público en general, inversionistas físicos y jurídicos, nacionales o extranjeros, incluyendo a los pequeños inversionista.
Denominación Unitaria:	Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (DOP 1.00).
Monto Mínimo de Inversión:	Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (DOP 1,000.00).
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas:	Hasta un valor máximo de Quinientos Setenta y Dos Mil Ciento Noventa y Cinco Pesos Dominicanos con 54/100 centavos (RD\$572,195.54), por Emisión y por Inversionista, de conformidad a lo establecido en la Circular C-SIV-2018-01-MV de fecha 25 de enero de 2018.
Valor Máximo de Inversión para el Público para la Segunda Emisión:	No habrá valor máximo de inversión. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto disponible al momento de realizar la oferta de suscripción.
Tasa de Interés Fija Anual en Pesos Dominicanos y Tasa Efectiva de Rendimiento para la Segunda Emisión:	9.75%.
Precio de Colocación Primaria para la Segunda Emisión:	A la par.
Periodicidad de Pago de los Intereses (Base Actual/365) para la Segunda Emisión:	Mensual.
Fecha de Vencimiento:	15 de Abril de 2020 , es decir 18 meses a partir de su fecha de emisión.
Opción de Pago Anticipado:	Para la Segunda Emisión no habrá opción de pago anticipado. Para más detalle ver acápite 2.1.2.7.1 del Prospecto de Emisión.
Amortización del Capital:	Pago único al vencimiento.
Período de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas para la Segunda Emisión:	Desde el 8 de octubre de 2018 hasta el 12 de octubre de 2018.
Fecha de Emisión, Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General e Inicio del Período de Colocación para la Segunda Emisión:	15 de octubre de 2018.
Fecha de Finalización del Período de Colocación para la Segunda Emisión:	2 de Noviembre de 2018.
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas:	A partir de la fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria y hasta el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación, en horario establecido por el Agente Colocador, excepto el día hábil anterior a la fecha de Inicio del Período de Colocación de la Emisión, en el horario establecido por la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD).
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General:	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria, PARVAL podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por éste, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por ésta, en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda.
Medios para Remitir la Oferta:	A través del Formulario "Orden de Suscripción" disponible en las oficinas de PARVAL, que puede ser depositado directamente en las oficinas del Agente Colocador, remitido vía fax 809-560-6969 o por correo electrónico (negocios@parval.com.do).

Prorrateo para las Ofertas de Pequeños Inversionistas:	Para cada Emisión, si el valor acumulado de la suma de las órdenes de Pequeños Inversionistas recibidas por parte del Agente Colocador, supera el 50% del monto ofrecido en el presente Aviso de Colocación Primaria, la BVRD realizará el proceso de prorrateo de las Órdenes de Suscripción recibidas. A partir de la notificación de los resultados por la BVRD, el Agente Colocador procederá a la confirmación de las órdenes con los Pequeños Inversionistas que registraron posturas durante el período establecido en el presente Aviso, de acuerdo al acápite 2.1.6.1.1 del Prospecto de Emisión.
Prorrateo para las Ofertas en Público en General:	Si en un día de colocación la suma de todas las órdenes recibidas por parte del Agente Colocador supera el monto total pendiente por colocar de la emisión, la BVRD realizará un prorrateo, a través de su sistema de negociación y a su vez la adjudicación de las órdenes, exceptuando aquellas órdenes en las que el inversionista le haya indicado al Intermediario de Valores que la misma era por el monto total requerido. Para mayor información ver al acápite 2.1.6.1.2 del Prospecto de Emisión.
Notificación de los Resultados:	A cada uno de los inversionistas que hayan presentado órdenes de conformidad a lo establecido el Prospecto, se le notificará si su demanda fue aceptada y bajo qué características o si fue rechazada. Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de PARVAL, después de la adjudicación en el sistema de la BVRD de cada día del Período de Colocación correspondiente.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor:	T para el Pequeño Inversionista y T+1 para el Público en General.
Representación de los valores:	Los valores del Programa de Emisiones están representados por medio de anotaciones en cuenta.
Transferencia de los valores:	La transferencia o transmisión de los valores tendrá lugar por transferencia contable a través de CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. en virtud del acápite 2.1.6.3 del Prospecto de Emisión.
Mecanismo de Suscripción y Negociación:	Mercado primario: A través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD) Mercado secundario: A través de los mecanismos centralizados de negociación y el Mercado OTC.
Agente de Custodia, Pago y Administración de los Valores:	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.
Representante de la Masa de Obligacionistas:	Salas, Piantini & Asociados, S.R.L.
Disponibilidad del Prospecto:	En PARVAL, la BVRD y la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV).
Emisor, Agente Estructurador y Colocador:	Parallax Valores Puesto de Bolsa, S.A. (PARVAL) Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana. Con domicilio en la Av. Prolongación 27 de Febrero No.1762, Ensanche Alameda, Santo Domingo Oeste, Rep. Dom. Tel: (809) 560-0909 Fax: (809) 560-6969 Correo Electrónico: negocios@parval.com.do
<p>“La autorización de la Superintendencia y la inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores.”</p> <p>“La inscripción del valor en la Bolsa de Valores de la República Dominicana no implica certificación sobre la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.”</p>	